

Antecedentes 1º

Jesus Buisan Ibor, artista plástico, teniendo contactos con otros artistas de otras provincias, y con la asociación de artistas plásticos de Madrid y con su Secretario Eduardo Areuillas, para teniendo conversaciones sobre la problemática de las artes plásticas y su homologación, con la asociación internacional de artistas plásticos (A.I.A.P.) y con la colaboración de Jose Angel Andres Gonzalez, deciden solicitar de las autoridades pertinentes, ser aprobada y legalizada, la denominada Asociación de Artistas plásticos (A.A.P.) con domicilio en Plaza del Pilar - 16- Local, acogida a la ley de asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; El decreto de 20 de Mayo de 1965 y la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958

Antecedentes 2º

Se comienzan los tramites administrativos oficiales para la legalización de la asociación de Artistas plásticos.

1º) Se presenta la instancia para su legalización ante el gobierno civil, con fecha 2 de Septiembre de 1978, y los estatutos provisionales de la mencionada Asociación, los cuales se inscriben a continuación, con los artistas promotores siguientes: D. Jesus Buisan Ibor.

C/ Arrese - 2-5º Izda.

D. N. I. 17.833.212.